

Orden del día provisional (anotado)

1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Durante la apertura de la reunión, se invitará a los miembros del Consejo Ejecutivo a que examinen también la adopción de los procedimientos especiales para reglamentar la celebración de la reunión del Consejo Ejecutivo en formato híbrido.

2. Informe del Director General

3. Resultados de la segunda reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada para considerar la elaboración de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias

El Consejo debatirá el resultado de la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud de noviembre de 2021, convocada en virtud de la decisión WHA74(16) (2021).

4. Informe de los Comités Regionales al Consejo Ejecutivo

Se invitará al Consejo a examinar las recomendaciones y observaciones de los comités regionales que figuran en los informes presentados de conformidad con la decisión WHA65(9) (2012).

5. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo recibirá al comienzo de la reunión el informe de la 35.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, cuya celebración está programada para los días 19 a 21 de enero de 2022.

6. Puesto de Director General

6.1 Propuesta de nombramiento de candidatos

6.2 Proyecto de contrato

6.3 Modalidades del segundo foro de candidatos¹

¹ Se propone que este subpunto se suprima.

Pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

7. Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

Se presentará un informe en respuesta a las decisiones WHA72(11) (2019), EB146(14) (2020), EB148(3) (2021), WHA74(10) (2021) y WHA74(11) (2021), así como a las resoluciones WHA73.10 (2020), WHA74.4 (2021) y WHA74.5 (2021), en las que se pedía al Director General que desarrollara ocho tareas específicas en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental, y que presentara dos informes sobre los progresos realizados. Se presenta un informe consolidado con 10 anexos, en cumplimiento de la decisión WHA72(11), en la que se pedía la consolidación de los informes sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental. Se invitará al Consejo a tomar nota de los anexos 5 y 6¹ y a examinar un proyecto de decisión en el que se recomienda la presentación de los proyectos de instrumentos normativos contenidos en los anexos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10² a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud para su adopción.

8. Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual

En respuesta a la petición formulada en la decisión WHA74(20) (2021), el Director General presentará un informe en el que se expondrán los proyectos de estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030. El informe ofrecerá una exposición de la finalidad, la perspectiva, los objetivos, las orientaciones estratégicas y el marco de acción y aplicación de las estrategias, desarrollados a partir de un amplio proceso de consultas. Se invitará al Consejo a examinar el proyecto de estrategias y a recomendar su adopción a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud.

9. Estrategia Mundial de Investigación e Innovación contra la Tuberculosis

Se presentará un informe en respuesta a la resolución WHA73.3 (2020), en la que la Asamblea de la Salud pedía al Director General que informara sobre los progresos realizados con respecto a la Estrategia Fin a la Tuberculosis, en particular los progresos en la aplicación de la Estrategia Mundial de Investigación e Innovación contra la Tuberculosis, a fin de orientar los preparativos del examen amplio que realizarán los Jefes de Estado y de gobierno en una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas que se celebrará en 2023. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones adicionales de acuerdo con lo establecido en el documento.

10. Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030

En respuesta a la petición formulada en la decisión WHA73(33) (2020), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Hoja de Ruta para las Enfermedades Tropicales Desatendidas 2021-2030. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y proporcionar orientaciones sobre el mantenimiento de los recursos para aplicar la Hoja de Ruta y garantizar que las intervenciones contra las enfermedades tropicales

¹ Relativos, respectivamente, a la eliminación del cáncer del cuello uterino; y a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental.

² Relativos, respectivamente, al proyecto de hoja de ruta para la aplicación en 2023-2030 del Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2030; al proyecto de recomendaciones para fortalecer las respuestas a la diabetes; al proyecto de estrategia mundial sobre salud bucodental; al proyecto de recomendaciones sobre políticas para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles en situaciones de emergencia humanitaria; el proyecto de plan de acción mundial intersectorial sobre la epilepsia y otros trastornos neurológicos; el proyecto de plan de acción con el fin de aplicar la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol; el proyecto de recomendaciones para la prevención de la obesidad; y el proyecto de plan de trabajo del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles.

desatendidas se consideren parte de los servicios esenciales de salud en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

11. Agenda de Inmunización 2030

En consonancia con la resolución WHA70.14 (2017) y la decisión WHA73(9) (2020), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados para alcanzar los objetivos de la Agenda de Inmunización 2030, en el que se incluirá un resumen del proyecto de informe mundial para 2021 sobre la Agenda de Inmunización 2030, que proporcionará datos de referencia para hacer un seguimiento de los progresos en materia de inmunización hasta 2030 y expondrá en detalle el estado de aplicación a escala nacional, regional y mundial. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y proporcionar orientaciones de acuerdo con lo establecido en el documento.

12. Prevención y control de las infecciones

El Director General presentará un informe sobre la propagación de las infecciones y la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de atención de salud y sus repercusiones, así como sobre la situación mundial de los programas de prevención y control de infecciones tanto a nivel de los países como de los establecimientos, incluyendo las deficiencias y los desafíos detectados.

En el informe se ofrecerá también una visión general de las actividades recientes de la OMS en materia de prevención y control de infecciones y se propondrán algunas prioridades y medidas orientadas a mejorar los programas asociados. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones adicionales.

13. Hoja de Ruta Mundial con miras a Derrotar la Meningitis para 2030

De conformidad con la resolución WHA73.9 (2020), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en la Hoja de Ruta Mundial con miras a Derrotar la Meningitis para 2030. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y proporcionar orientaciones adicionales, en particular sobre el establecimiento de un grupo de apoyo estratégico para dar mayor relieve a la lucha contra la meningitis y asesorar sobre el modo de reforzar la integración de la prevención y el tratamiento de la meningitis en la atención primaria de salud.

14. Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos

En los debates que se celebraron en la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2021, los Estados Miembros reconocieron la necesidad de una nomenclatura normalizada para los dispositivos médicos y pidieron que se organizaran nuevas actividades, consultas y sesiones informativas sobre el tema. La Secretaría se comprometió a presentar un nuevo informe sobre la cuestión al Consejo Ejecutivo en su 150.^a reunión. En el informe del Director General se incluyen detalles sobre la respuesta de la Secretaría a las solicitudes de los Estados Miembros y sobre el resultado de las encuestas y consultas realizadas. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y examinar un proyecto de decisión.

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

15. Preparación y respuesta frente a emergencias de salud pública

15.1 Fortalecimiento de la preparación y respuesta de la OMS frente a emergencias sanitarias

De conformidad con la resolución WHA74.7 (2021), el Director General presentará un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre el apoyo prestado al Grupo de Trabajo de Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones adicionales.

De conformidad con el párrafo 6 de la resolución WHA74.7 (2021), el Director General transmitirá al Consejo el informe del Grupo de Trabajo de Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de

la OMS frente a Emergencias Sanitarias, con las medidas propuestas para los Estados Miembros, la Secretaría de la OMS y los agentes no estatales, según proceda, con el fin de someterlas a la consideración de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones adicionales.

15.2 Comité Permanente sobre Preparación y Respuesta frente a Pandemias y Emergencias

Por recomendación de la Mesa del Consejo Ejecutivo en 2021,¹ el Director General transmitirá un informe con una propuesta para la creación de un Comité Permanente sobre Preparación y Respuesta frente a Pandemias y Emergencias que proporcione orientación y, cuando proceda, formule recomendaciones al Consejo en relación con la labor en curso sobre las propuestas normativas en materia de preparación y respuesta frente a pandemias y emergencias.

15.3 Labor de la OMS en emergencias sanitarias

En respuesta a las peticiones formuladas en la resolución EBSS3.R1 (2015), la decisión WHA68(10) (2015) y la resolución WHA73.8 (2020), el Director General presentará un informe con información sobre todas las emergencias de grado 3 de la OMS, las emergencias de nivel 3 del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas y las emergencias de salud pública de importancia internacional que exigieron una respuesta por parte de la OMS en 2021 (hasta el 30 de septiembre) a escala mundial, regional y nacional, con el fin de prepararse frente a las emergencias sanitarias, prevenirlas, detectarlas y responder a ellas. En el informe se describirá también la respuesta a la petición formulada en la resolución WHA73.8 con respecto al Sistema de Vigilancia de Ataques contra la Atención Sanitaria en emergencias humanitarias complejas. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

15.4 Preparación para la gripe

En respuesta a la petición formulada en la decisión WHA73(14) (2020), el Director General presentará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión, en particular en relación con la aplicación de la Estrategia Mundial contra la Gripe 2019-2030, la mejora de la vigilancia a través del Sistema Mundial de Vigilancia y Respuesta a la Gripe, y la promoción y el mantenimiento del Marco de Preparación para una Gripe Pandémica. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y proporcionar orientaciones de acuerdo con lo establecido en el documento.

15.5 Iniciativa Mundial de Salud para la Paz

Por recomendación de la Mesa del Consejo Ejecutivo en 2021,¹ el Director General presentará un informe sobre la Iniciativa Mundial de Salud para la Paz, que pretende convertir al sector de la salud en un factor que contribuya a la paz y la cohesión social mediante la incorporación de la sensibilidad a los conflictos y la receptividad a cuestiones relativas a la paz en los programas de la OMS. En el informe se presentará la labor de la Iniciativa y se expondrán los logros alcanzados y las propuestas para el futuro. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones de acuerdo con lo establecido en el documento.

16. Poliomiélitis

16.1 Erradicación de la poliomiélitis

De conformidad con los mandatos actuales, incluida la resolución WHA71.15 (2018), el Director General presentará un informe que proporcionará información actualizada sobre la labor que se lleva a cabo para alcanzar los objetivos 1 y 2 de la Estrategia Mundial de Erradicación de la Poliomiélitis 2022-2026 (que recibió el apoyo de la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud), en particular: sobre la interrupción de toda la transmisión de poliovirus en los países donde el virus es endémico, y el cese de la transmisión de poliovirus circulantes de origen vacunal y la prevención de brotes en países no endémicos; las repercusiones que está teniendo la pandemia de COVID-19 en

¹ Véase la Nota que figura al final del documento.

el esfuerzo mundial de erradicación de la poliomielitis; y la situación financiera actual a finales de 2021. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

16.2 Planificación de la transición relativa a la poliomielitis y la poscertificación

De conformidad con la decisión WHA70(9) (2017), el Director General proporcionará información actualizada sobre el estado de la aplicación del Plan de Acción Estratégico sobre la Transición relativa a la Poliomielitis 2019-2023 de la OMS, haciendo especial hincapié en los progresos y los desafíos a nivel de los países. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones de acuerdo con lo establecido en el documento.

Pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas

17. Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño

En respuesta a la petición formulada en la decisión WHA73(26) (2020), el Director General presentará un informe sobre la nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño, que incluirá el informe bienal sobre los progresos realizados en la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las orientaciones sobre la forma de poner fin a la promoción inapropiada de alimentos para lactantes y niños pequeños. El informe incluirá también, como anexo, un informe sobre el alcance y las consecuencias de las estrategias de mercadotecnia digital para la promoción de sucedáneos de la leche materna. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y de su anexo y a examinar un proyecto de decisión en el que se recomendará a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud que solicite orientaciones a los Estados Miembros sobre las medidas reglamentarias destinadas a restringir la comercialización digital de los sucedáneos de la leche materna.

18. Marco de aplicación de la OMS para el tercero de los tres mil millones

El marco de aplicación de la Secretaría en relación con la prioridad estratégica de unas poblaciones más sanas orienta la labor de los tres niveles de la OMS hacia el logro del objetivo de lograr mejor salud y bienestar para mil millones más de personas. El Director General presentará un informe sobre la puesta en marcha del marco a través de 10 iniciativas emblemáticas que reflejan el enfoque transversal y multisectorial con el que se persigue este objetivo. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y proporcionar orientaciones adicionales de acuerdo con lo establecido en el documento.

- Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos

En respuesta a la petición formulada en la resolución WHA73.5 (2020), el Director General presentará un informe sobre la actualización la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos, en el que se expondrá el proceso de actualización y se resumirá el contenido del proyecto de estrategia. Se invitará al Consejo a examinar un proyecto de decisión en el que se recomendará a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, entre otras cosas, la adopción de la Estrategia Mundial actualizada.

- Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de las infecciones

Siguiendo la recomendación de la Mesa del Consejo formulada en septiembre de 2021,¹ el Director General presentará un informe en el que se resumirán las medidas recomendadas por la OMS, la OIE y el PNUMA sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados a la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos y se describirá la labor que tiene previsto llevar a cabo, en conexión con la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos y con la iniciativa «Una sola salud». Se invita al Consejo a tomar nota del informe.

¹ Véase la nota que figura al final del documento.

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

19. Asuntos presupuestarios y financieros

19.1 Financiación y ejecución del presupuesto por programas 2020-2021 y perspectivas de financiación del presupuesto por programas 2022-2023

El Director General presentará un informe sobre la financiación y ejecución del presupuesto por programas 2020-2021 y ofrecerá información actualizada sobre la situación financiera del presupuesto por programas 2022-2023. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

19.2 Presupuesto por programas 2022-2023

En respuesta a una petición formulada en la resolución WHA74.3 (2021), el Director General presentará las líneas generales de una propuesta de revisión del presupuesto por programas 2022-2023.

El Director General también presentará un informe en el que se expondrán los motivos para ampliar el periodo abarcado por el 13.º Programa General de Trabajo. La prórroga propuesta responde al hecho de que los esfuerzos mundiales para alcanzar las metas de los tres mil millones y los Objetivos de Desarrollo Sostenible no van por buen camino, y la pandemia de COVID-19 no hace sino aumentar las dificultades. Se invitará al Consejo a examinar un proyecto de resolución en el que se recomienda que la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud apruebe la prórroga de la fecha de finalización del 13.º Programa General de Trabajo hasta 2025.

19.3 Financiación sostenible: informe del Grupo de Trabajo

De conformidad con la decisión EB148(12) (2021) y teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante los debates celebrados en la 33.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo (octubre de 2020) y en la Comisión B de la 73.ª Asamblea Mundial de la Salud (reanudada; noviembre de 2020), el Director General transmitirá el informe final del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible con sus recomendaciones y otras conclusiones para su consideración por el Consejo.

19.4 Escala de contribuciones para 2022-2023

El Director General presentará el informe sobre la revisión de la escala de contribuciones para el ejercicio 2022-2023, junto con un proyecto de resolución en el que se recomienda la adopción de dicha escala por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud.

19.5 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución: situación respecto de 2020

El Director General presentará un informe sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas y los Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, junto con un proyecto de resolución en el que se recomienda la adopción de una resolución por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud con respecto a los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones.

19.6 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

20. Asuntos administrativos

20.1 Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

El Director General presentará un informe de conformidad con la decisión EB148(4) (2021), junto con información actualizada sobre la aplicación del plan de respuesta de la Administración de la OMS con respecto al informe de la Comisión Independiente sobre Denuncias de Explotación y Abuso Sexuales durante la respuesta al décimo brote de la enfermedad por el virus del Ebola en la República Democrática del Congo. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

El Director General también transmitirá al Consejo el informe del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, que contiene las conclusiones y recomendaciones del subcomité encargado de cuestiones relativas a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. El informe aborda distintas formas de reforzar las políticas y procedimientos de la OMS en este ámbito, entre las que cabe mencionar: aclarar las funciones del personal, las responsabilidades y las líneas jerárquicas; fortalecer la capacidad, la coherencia y los conocimientos especializados a nivel interno; aplicar un enfoque basado en los riesgos; y liderar un cambio transformador de cultura. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

20.2 Evaluación: actualización y proyecto de plan de trabajo para 2022-2023

La Oficina de Evaluación presentará un informe en el que se describirán los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo de evaluación para 2020-2021 y se expondrá el plan de trabajo de evaluación propuesto para 2022-2023. En este último figurarán las evaluaciones institucionales y descentralizadas, planificadas y desarrolladas en consulta con el personal directivo superior del conjunto de la Organización, y debatidas con el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a aprobar el plan de trabajo propuesto.

21. Asuntos de gobernanza

21.1 Estrategias y planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año

- Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual

Tal y como se solicitó en la decisión WHA73(15) (2020), «Reforma de la OMS: gobernanza», relativa a las estrategias o planes de acción mundiales que está previsto que expiren en el plazo de un año, el Director General presentará un informe sobre la ejecución de la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones adicionales de acuerdo con lo establecido en el documento.

21.2 Reforma de la OMS: participación de los agentes no estatales en los órganos deliberantes de la OMS

En respuesta a la petición formulada por el Consejo en su 148.^a reunión (febrero de 2021), la Secretaría realizó ensayos para la celebración de reuniones oficiosas virtuales con los agentes no estatales con los que se mantienen relaciones oficiales, los Estados Miembros y la Secretaría, antes de la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud. También ensayó la realización de declaraciones de grupos en relación con un número limitado de puntos del orden del día de la Asamblea de la Salud. El Director General presentará al Consejo un informe con la información de retorno recibida sobre los ensayos y con propuestas para el futuro. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a examinar un proyecto de decisión en el que se propone la continuación de las reuniones oficiosas que se celebran anualmente antes de la Asamblea de la Salud, y la realización de nuevos ensayos de las declaraciones de grupos durante la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud.

21.3 Colaboración con agentes no estatales

- Informe sobre la aplicación del Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales

De conformidad con la resolución WHA69.10 (2016) y el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales (apartado a) del párrafo 68), el Director General presentará el sexto informe anual sobre la aplicación del Marco por parte de la OMS, en el que se ilustrarán los compromisos con distintas entidades y se informará de los distintos aspectos de la aplicación del Marco en los tres niveles de la Organización. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

- Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

De conformidad con lo dispuesto en el Marco para la colaboración con agentes no estatales, el Consejo Ejecutivo tiene el mandato de examinar, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, las solicitudes de los agentes no estatales de establecimiento de relaciones oficiales, así como la colaboración con un tercio de los agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, a fin de decidir si sus relaciones oficiales deben mantenerse, interrumpirse o si el examen debe aplazarse. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a examinar un proyecto de decisión.

21.4 Orden del día provisional de la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud y fecha y lugar de la 151.^a reunión del Consejo Ejecutivo

22. Comités del Consejo Ejecutivo

22.1 Participación en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Se invitará al Consejo a examinar un informe sobre la aplicación de la decisión EB146(5) (2020), por la que el Consejo modificó el mandato del Comité de Programa, Presupuesto y Administración para permitir que un grupo de observadores asista a sus reuniones bajo determinadas condiciones. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a proporcionar orientaciones adicionales de acuerdo con lo establecido en el documento.

22.2 Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

- Mandato

El Director General transmitirá al Consejo, para su consideración, un informe con las propuestas de revisión del mandato del Comité Consultivo.

- Composición [si hubiera lugar]

22.3 Comités de las fundaciones y comités de selección

El Director General presentará informes en los que se resumirán los resultados de las reuniones de los comités de selección respecto de los premios que se otorgarán en 2022.

23. Asuntos de personal

23.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

En una declaración ante el Consejo, el representante de las asociaciones del personal de la OMS, el CIIC, la OPS y el UNUSIDA destacará las opiniones de los miembros sobre cuestiones que actualmente se consideran de gran importancia para la Organización.

23.2 Informe del Ombudsman

Desde 2018, todos los Ombudsman de la OMS han emitido un informe anual combinado de sus actividades dirigido al Consejo. El Ombudsman presentará un informe redactado tras consultar con los mediadores regionales en el que describe sus actividades desde el informe anterior. En el informe también se expondrán las cuestiones sistémicas más relevantes identificadas durante ese periodo y el seguimiento de la respuesta de la Administración a las recomendaciones formuladas en informes anteriores.

23.3 Recursos humanos: actualización

El Director General presentará una actualización del informe anual de Recursos Humanos para 2020, del que tomó nota la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2021. En el informe se resumirán los datos relativos al personal y se describirán las actividades realizadas en el marco de la estrategia de recursos humanos y de las principales líneas de trabajo relacionadas con la transformación. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

23.4 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal

Las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General se someterán a la confirmación del Consejo de conformidad con lo establecido en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal. Las modificaciones al Estatuto del Personal propuestas se someterán a la consideración del Consejo para su presentación a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe y a examinar tres proyectos de resolución.

23.5 Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

El Director General transmitirá al Consejo el informe y las recomendaciones de la Comisión. La Secretaría resumirá verbalmente al Consejo los puntos más destacados. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

24. Informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

- Cuadros y comités de expertos y su composición

De conformidad con la disposición 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General presentará un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y grupos de estudio, que incluirá un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos y las observaciones sobre su importancia para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

Además, el Director General proporcionará información detallada sobre las reuniones celebradas por los comités de expertos en 2021 y su composición.

25. Clausura de la reunión

*Nota:*¹

Los miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo se reunieron con el Director General el 30 de septiembre de 2021. La reunión se celebró con un formato híbrido, en el que algunos participantes estaban presentes físicamente en Ginebra, mientras que otros asistieron de manera virtual, mediante tecnología de videoconferencia. El Dr. Wahid Majrooh (Afganistán), Vicepresidente, no pudo asistir.

¹ Véase la Nota de archivo de la reunión del Director General con la Mesa del Consejo Ejecutivo del 30 de septiembre de 2021 (https://apps.who.int/gb/gov/sp/chair-and-officers-of-the-executive-board_sp.html).

OBJETO DE LA REUNIÓN

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, en la reunión se examinaría el proyecto actual de orden del día provisional de la 150.ª reunión del Consejo, que se celebrará en enero de 2022, con el fin de preparar el orden del día provisional. Además, la Mesa deliberaría sobre las posibles modalidades de las próximas reuniones de los órganos deliberantes, a saber: la segunda reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo y la 35.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.
2. Tras dar la bienvenida a la Mesa y a los otros asistentes, el Director General manifestó su satisfacción por poder reunirse en persona con el Presidente del Consejo Ejecutivo y otros miembros de la Mesa. Esperaba que la tendencia positiva se mantuviera.
3. Presidió la reunión el Presidente del Consejo Ejecutivo. En sus observaciones iniciales, el Presidente dio la bienvenida a la Mesa, tras observar que se había invitado a los coordinadores regionales a asistir en calidad de observadores.
4. La Mesa se mostró de acuerdo con la propuesta de método de trabajo. A petición del Presidente del Consejo Ejecutivo, convino también en examinar juntos los puntos sobre i) la priorización de las propuestas para el orden del día provisional, y ii) la preparación de ese orden del día.

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LA 150.ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

Subpunto existente propuesto para supresión

5. En consonancia con la propuesta del Presidente, la Mesa del Consejo Ejecutivo examinó en primer lugar la propuesta del Gobierno de Omán de suprimir el inciso del punto 15.2 del proyecto de orden del día provisional, que figura en la sección correspondiente al pilar 2 (Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas). El punto, titulado «Iniciativa de la Coalición para la Estructura de Protección Sanitaria Universal», había sido propuesto inicialmente por el Estado Miembro para su inclusión en el orden del día del Consejo Ejecutivo en su 149.ª reunión, en mayo de 2021. En las deliberaciones mantenidas a la sazón, la Mesa había recomendado que el examen del punto se aplazara a la 150.ª reunión del Consejo. Sin embargo, al parecer del Gobierno de Omán el asunto no requería, de hecho, un examen en estos momentos. La Mesa decidió **recomendar** que el punto se **suprimiera** del orden del día provisional.

Nuevos puntos propuestos por los Estados Miembros

6. El Presidente informó a la Mesa de que se habían recibido 10 propuestas de nuevos puntos del orden del día antes de la fecha límite del 22 de septiembre.
7. El Presidente recordó a la Mesa la existencia de la plantilla solicitada por el Consejo Ejecutivo en su 144.ª reunión, en la que se invitaba a la Mesa a tener presentes otros dos criterios al examinar las propuestas de puntos adicionales, a saber: si los puntos trataban un tema urgente o si se referían a un asunto perentorio y que no hubiera sido examinado recientemente por los órganos deliberantes. En la plantilla se sugería además que la Mesa debía tener en cuenta lo siguiente: la última vez que los órganos deliberantes habían examinado el punto propuesto; las actividades que la OMS lleva a cabo actualmente al respecto; y la existencia de requisitos de presentación de informes en relación con el punto propuesto.
8. El Presidente propuso que, tras examinar la cuestión, la Mesa se decidiera entre cinco opciones:
 - Opción 1: aceptar la propuesta como un nuevo punto del orden del día;
 - Opción 2: combinar el punto propuesto con un punto existente;
 - Opción 3: aplazar el punto propuesto hasta una reunión posterior;

Opción 4: remitir la propuesta a otro órgano deliberante, como los comités regionales o el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo;

Opción 5: excluir la propuesta.

9. *El Presidente también señaló a la atención de la Mesa, en su examen de las propuestas, los puntos que se exponen a continuación.*

- *Estaba previsto que en la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebraría a lo largo de seis días de trabajo, se trataran 25 puntos, lo que supone más puntos por día que en la 148.ª reunión del Consejo, que duró ocho días y en la que se habían examinado 23 puntos. Si se aceptaran todos los puntos adicionales propuestos, el Consejo examinaría 35 puntos en enero de 2022.*
- *Algunas cuestiones que ya debían tratarse en el proyecto de orden del día provisional de la 150.ª reunión del Consejo Ejecutivo implicarían inevitablemente largos debates, a saber: el informe del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible, el presupuesto por programas para 2022-2023 y la elección de Director General.*
- *Era importante garantizar un equilibrio en la atención prestada a los diversos pilares del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.*

10. *Consciente en su toma de decisiones de la importancia de no permitir que nada distraiga a la Organización de su objetivo de poner fin a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Mesa del Consejo acordó formular las recomendaciones que se enumeran a continuación:*

Pilar 1: Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas

- *que el punto propuesto por el Gobierno de España sobre el trasplante en la continuidad asistencial de las enfermedades no transmisibles se **excluya**, después de haber escuchado de la Secretaría que el asunto ya debía debatirse en la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud, en 2022;*
- *que el punto propuesto por los Gobiernos de Colombia, Israel, Kenya y Rwanda sobre el «Fortalecimiento de la rehabilitación en los sistemas de salud» se **aplaze** hasta una reunión futura;¹*

Pilar 2: Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas

- *que el punto propuesto por el Gobierno de Austria, titulado «Comité Permanente sobre Preparación y Respuesta frente a Pandemias y Emergencias (CPPRPE)», se **combine** con el **punto 3 existente** del orden del día provisional de la **150.ª reunión del Consejo Ejecutivo**, de modo que sería **un segundo subpunto nuevo dentro de ese punto**, que a su vez debería pasar a denominarse «**Fortalecimiento de la OMS**»; que el título original del punto («Resultados de la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud para considerar la elaboración de un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias») se utilice para crear un **nuevo subpunto 3.1**; y que la Secretaría decida si el punto se ubicaría mejor en el pilar 2 o en el pilar 4;*
- *que el punto propuesto por el Gobierno de Colombia sobre la puesta en marcha de certificados de vacunación inteligentes en el contexto de la pandemia de COVID-19 y los viajes internacionales por todo el mundo se **excluya**, tras señalar la Mesa que la Secretaría ya se ocupaba del asunto y que las diferencias entre los Estados Miembros en los niveles de acceso a las vacunas significaban que la iniciativa era prematura;*

¹ La Secretaría proporcionará información específica sobre la reunión a su debido tiempo.

Pilar 3: Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas

- que el punto propuesto por el Gobierno de Sri Lanka titulado «Eliminación rápida de todos los plaguicidas altamente peligrosos del uso agrícola para 2030, en consonancia con los ODS» **se remita a los comités regionales** para su examen,¹ al coincidir los miembros de la Mesa en que la cuestión, aunque importante, era de importancia regional, más que mundial, para la salud pública;
- que el punto propuesto por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre el bienestar **se excluya**, tras señalar la Mesa que los proponentes tal vez deseen considerar la posibilidad de revisar la propuesta para concretarla más antes de volver a presentarla para una reunión futura, teniendo en cuenta también los resultados de la 10.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud que se celebrará en diciembre de 2021;
- que el punto propuesto por el Gobierno de Fiji sobre los resultados de la primera Cumbre de Salud de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) **se aplaze hasta la 152.ª reunión del Consejo Ejecutivo**, en enero de 2023, tras observar la Mesa que, pese a su creciente urgencia, el asunto ya se había debatido en la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2021, y que las recomendaciones de la Cumbre de Salud podrían presentarse al Consejo Ejecutivo en su 152.ª reunión;
- que el punto propuesto por el Gobierno de los Países Bajos, titulado «Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos - Prevención y control de infecciones» se tratara dentro del **punto existente** sobre inocuidad de los alimentos del orden del día provisional de la **150.ª reunión del Consejo Ejecutivo**;

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

- que el punto propuesto por el Gobierno de Nigeria, titulado «Día Mundial de la Eliminación del Cáncer de Cuello Uterino», **se excluya**, a lo que el Director General apuntó que había llegado el momento de considerar la adopción de un enfoque integral ante esas propuestas, en lugar de abordarlas de manera fragmentaria;
- que el punto propuesto por el Gobierno de Bahrein, titulado «Marco mundial de diplomacia en materia de salud: fomentar la integración de la salud en todas las políticas», podría más bien **integrarse en el plan de estudios** de la recién inaugurada **Academia de la OMS** y trabajar en los resultados de la 10.ª Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, al ser la propuesta esencialmente de carácter académico.

11. La Mesa no examinó otros dos puntos adicionales —sobre la aplicación del modelo de atención comunitaria en salud mental en tiempos de COVID-19 y la puesta en marcha de un equipo de respuesta rápida ante emergencias— propuestos, respectivamente, por los Gobiernos del Perú y del Iraq, por haberse recibido después de expirar el plazo del 22 de septiembre.

= = =

¹ La Secretaría proporcionará información específica sobre la reunión a su debido tiempo.